



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0734-R-2016

Huancayo, 22 AGO 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 023-2016-PUNYCH/UNCP del 18 de julio de 2016 a través del cual el Mg. Walter Fuentes López, Docente Investigador, solicita modificación de la Resolución N° 0172-R-2016.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 0172-R-2016 se resuelve autorizar en vías de regularización a la Mg. Yéssica Bendezú Roca y el Mg. Segundo Fuentes López, docentes de la Facultad de Ingeniería Química, responsables del Proyecto de Investigación titulado: "Uso de Nanoarcillas y compuestos húmicos como absorbentes para la remoción de metales pesados de efluentes líquidos en el Valle del Mantaro" el cual está financiado con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, su participación a la Estadía de Investigación en Brasil, específicamente en el Departamento de Química de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, del 25 al 29 de enero de 2016 y en el Laboratorio de Recursos Analíticos y de Calibración (LRAC) de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Estatal de Campinas – Sao Paulo del 01 al 04 de febrero de 2016, con cargo al presupuesto del referido proyecto que incluye pasajes y viáticos para el extranjero;

**Que**, en la Resolución N° 0172-R-2016 no se consideraron los montos que se les otorga a cada uno de los investigadores; por lo que resulta necesario incluir los montos correspondientes;

**Que**, con Oficio N° 1062-2016-OPRES/UNCP de fecha 15 de agosto de 2016, la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto informa que lo solicitado se certifica por el monto total con nota de certificación N° 0176 e incluye gastos por pasajes y viáticos que ascienden a S/. 4,600.00 y S/. 4,800.00, y siendo necesario la recuperación de los gastos por estadía y gastos de viaje de los responsables del proyecto, solicita la modificación de la R.N° 0172-R-2016;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera;

#### **RESUELVE:**

**1° INCLUIR** en el primer resolutivo de la Resolución N° 0172-R-2016 de fecha 05 de febrero de 2016 lo siguiente:

Programa Presupuestal :	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Actividad :	5.003199	Implementación de un programa de fomento para la Investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pre grado.
Función :	22	Educación
División Funcional :	009	Educación Superior
Grupo Funcional :	0109	Implementación de un programa de fomento para la Investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pre grado.
Finalidad :	0077394	Desarrollo de la Educación

**Fuente de Financiamiento: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0734-R-2016

**Mg. WALTER FUENTES LOPEZ**

DETALLE	CLASIFICADOR	MONTO S/.
Pasajes y gastos de transporte	2.3.2.1.1.1	2,300.00
Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	2.3.2.1.1.2	2,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,700.00</b>

**Mg. YESSICA BENDEZÚ ROCA**

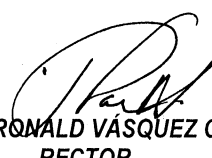
DETALLE	CLASIFICADOR	MONTO S/.
Pasajes y gastos de transporte	2.3.2.1.1.1	2,300.00
Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	2.3.2.1.1.2	2,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,700.00</b>

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 0172-R-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
**Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
**DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR